



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

OBERÁ (Mnes.), 26 de Noviembre de 2025

VISTO: El Expediente FIO 0001137/2025, por medio del cual la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería tramita la designación de los docentes Interinos, cuyas designaciones finalizan en diciembre del año 2025, al igual que el otorgamiento de las licencias correspondientes, la Nota FIO NSA N° 111/2025; y,

CONSIDERANDO:

QUE se ha realizado la consulta por Nota FIO NSA N° 111/2025 a todos los Departamentos con respecto a la continuidad de los docentes interinos que se vienen desempeñando en las distintas cátedras,

QUE los Departamentos elevaron los listados los que se encuentran de fs 01 a 33 y 55 a 56 del presente Expediente, nominando a los docentes que es necesario dar continuidad,

QUE los mismos serán designados en los casos que correspondan hasta tanto se sustancien los respectivos concursos regulares,

QUE se debe dar continuidad en carácter de Interinos a los docentes que se detallan en el Anexo I del presente Expediente,

QUE se debe dar continuidad a la designación de los docentes interinos designados en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Carreras Estratégicas-UNaM: Ingeniería Mecatrónica **Primer y Segunda Etapa**, Programa 34, los que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución,

QUE se debe otorgar Licencia **Sin** Goce de Haberes en los casos que corresponda, las que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución,

QUE se debe otorgar Licencia **Con** Goce de Haberes en los casos que corresponda, las que se detallan en el Anexo IV de la presente Resolución,

QUE se deberá dar cumplimiento a lo determinado por la Ordenanza 056/2014 la que en su Art. 2°, establece que los cargos docentes interinos deberán ser llamados a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente, no más allá del término de dos años,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 7ma. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 20 de noviembre de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE

275/2025

...///



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

///...

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en carácter de Interino a los docentes que se detallan en el **Anexo I** de la presente Resolución a partir del 01 de enero del año 2026, y hasta tanto se sustancien los respectivos concursos regulares y se proceda a la toma de posesión del cargo por el docente designado como resultado del mencionado proceso, y no más del 31 de diciembre de año 2026, en los cargos, categorías, dedicaciones y en las asignaturas establecidas; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

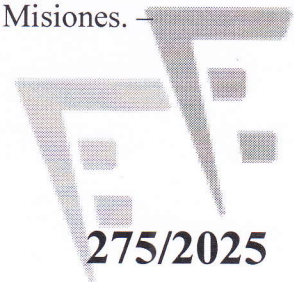
ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR en carácter de Interino a los docentes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Carreras Estratégicas-UNaM: **Ingeniería Mecatrónica**, Programa 34 **Primer y Segunda Etapa**, los que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, a partir del 01 de enero del año 2026 y mientras se mantengan las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Facultad de Ingeniería y no más del 31 de diciembre del año 2026, en los cargos, categorías, dedicaciones y en las asignaturas establecidas; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR Licencia **Sin** Goce de Haberes a partir del 01 de enero del año 2026 y mientras se mantengan las causales y no más del 31 de diciembre del año 2026 conforme lo establece el Artículo 41º SITUACIÓN EXCEPCIONAL, CAPÍTULO VIII ORDENANZA 083/17, a los docentes interinos que se encuentran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.-OTORGAR Licencia **Con** Goce de Haberes a partir del 01 de enero del año 2026 y mientras se mantengan las causales y no más del 30 de junio del año 2026, conforme lo establece el Artículo 25º LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, CAPÍTULO V, Realización en el país o extranjero, de actividades académicas o científicas, ORDENANZA 083/17, a los docentes interinos que se encuentran en el Anexo IV de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- DELEGAR en la Sra. Decana la atribución de limitar el plazo de la designación en función de las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Facultad de Ingeniería para el año 2026.-

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento del Anexo I a las partidas específicas de dependencia 06, Fuente 11, Programa 21 Finalidad 03, Función 04 del presupuesto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones. -



275/2025



...///



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



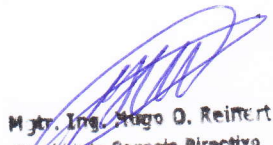
FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

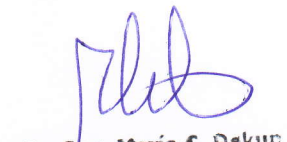
///...

ARTÍCULO 7º.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento del ANEXO II a las partidas específicas de Dependencia 006, Sub-Unidad 000, Grupo 198, Fuente 13, Programa 34, Actividad 10, Inciso 1 Función 4 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Carreras Estratégicas.

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR, Notificar a los interesados, Comunicar a las áreas involucradas y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN C.D. Nº 275/2025 .-


Mtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones